



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

**Concurso N° 104 M.P.F.N.**

///nos Aires, 20 de octubre de 2014.

Con relación a la sede en que cada persona concursante podrá rendir el día 23 de octubre próximo el examen de oposición escrito correspondiente al Concurso N° 104, entre las tres (3) determinadas al efecto, a saber: Universidad Nacional de La Matanza -sede Centro-, sita en calle Moreno 1623, C.A.B.A.; Universidad Tecnológica Nacional -sede Regional Buenos Aires-, sita en Av. Medrano 951, 3er. piso – Laboratorios de Sistemas- C.A.B.A. y esta Secretaría de Concursos, sita en calle Libertad 753, C.A.B.A., en atención a sus ubicaciones, comodidades y equipos de computación disponibles y considerando también el número de personas inscriptas al presente y sus lugares de residencia, a los fines del más adecuado desarrollo del acto y por razones de equidad, se dispone que las personas que residen en la ciudad de Buenos Aires, cuya nómina se agrega como anexo I al presente, podrán rendir la prueba en la U.N.L.A.M. o en la U.T.N., de acuerdo al resultado del sorteo público a realizarse al efecto el 21 de octubre de 2014, a las 12:00 en esta Secretaría, mientras que para que rindan su examen las personas residentes en otras ciudades del País –cuya nómina también se adjunta como anexo II-, se establece esta Secretaría de Concursos, donde también podrá rendir su examen la postulante doctora María Josefina Minatta, quien así lo solicitó con fundamento en el embarazo avanzado que cursa y las dificultades de movilidad que de su estado se derivan.

Se recuerda que se fijó las 10:00 hs. como horario de inicio del examen y que el sorteo público para determinar el caso a utilizarse se llevará a cabo a las 09:00 hs. en esta Secretaría de Concursos, acto al cual no es obligatoria la concurrencia de las personas concursantes.

También se hace saber que para la elaboración del examen podrán consultar el material normativo, bibliográfico y jurisprudencial que traigan las personas postulantes en soporte papel. Respecto de los dictámenes de representantes del Ministerio Público Fiscal de la Nación, solo podrán consultarse los presentados por la Procuración General de la Nación en causas sustanciadas ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Fdo.: Ricardo Alejandro Caffoz Secretario Letrado